INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/18

En la ciudad de Paraguarí, a los 23 días del mes de mayo de 2018, se reúnen: el Lic. Víctor Fernández, la Ing. Cynthia González y el C.P. Javier Ocampo, funcionarios designados por Resolución Nº 07 de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 06/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA (AD REFERENDUM) ID Nº 341111.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 16.225.000.- (Guaraníes Dieciséis Millones Doscientos Veinticinco Mil).**

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 04 de fecha 30 de abril de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6	Paraíso esq. Yuasy´y N°999 Barrio Terminal - Asunción	021-560220/1/2/4	emporio.ferre@gmail.com
02	M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.	80060060-6	Luis A. del Paraná N°1738 e/Itaipú – Fernando de la Mora – Z.N.	021-673737 0983-334600	mytsrl@gmail.com
03	FONOLUZ S.A.	80015115-1	Próceres de Mayo 740 Esq. Italia	021-212000 Int. 110	licitaciones@fonoluz.com.py

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTE:	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
TOTAL OFERTADO	Gs.15.575.000.- (Guaraníes Quince Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido.

OFERENTE:	M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.
TOTAL OFERTADO	Gs.14.535.190.- (Guaranies Catorce Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa) IVA incluido.

OFERENTE:	FONOLUZ S.A.
TOTAL OFERTADO	Gs.12.417.203.- (Guaranies Doce Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Tres) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferentes	Observaciones
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	- No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario - Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.	- Presenta todas las documentaciones requeridas. - Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
FONOLUZ S.A.	- Presenta todas las documentaciones requeridas. - Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15 y demás disposiciones que rigen en materia de contrataciones públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.	FONOLUZ S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras el análisis de la Oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, se advierte que para el ítem 10: "Cable Unipolar", se cotiza como unidad de medida: Unidad, debiendo ser Metros, conforme a lo requerido en Carta de Invitación respectiva.

Por tanto, se rechaza la Oferta de referencia, en virtud al Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03; modificado por el Decreto Nº 3719/15, que en su parte pertinente preceptúa cuanto sigue: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."* (sic).

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de las firmas oferentes abajo citadas, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.	Ángel Gustavo Arietti Gamarra	C.I. Nº 399.906	No registra datos.
	Tamara María Arietti Hashimoto	C.I. Nº 3.249.476	No registra datos.
FONOLUZ S.A.	Guillermo Ramón Flores Vera	C.I. Nº 1.069.299	UNA (Baja 31/12/2006).
	Alan Víctor Raúl Arce Falcón	C.I. Nº 427.686	No registra datos.
	María Ruth Margarita González de Arce	C.I. Nº 436.000	No registra datos.

El Sr. Guillermo Ramón Flores Vera registra dato en la UNA con fecha de baja el 31/12/2006; razón por la cual, a la fecha no se halla incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que ninguno de los oferentes referenciados en la tabla que precede, a la fecha se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

3.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de precios ofertados por las firmas oferentes:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evacuación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados a la siguiente firma, conforme a cuanto sigue:

a. **FONOLUZ S.A.:** por Nota Nº 20 de 08 de mayo del corriente, para los ítems pertinentes:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (>20% o <30%)
3	Lámpara Fluorescente	-59,46%
4	Lámpara Fluorescente	-54,51%
6	Porta Foco	-58,84%
10	Cable Unipolar	-39,03%
11	Grifo o Canilla	80,00%
13	Llave de Paso	-77,06%
14	Llave de Paso	-53,57%
15	Cinta Para Plomería	-75,00%
19	Cerradura Para Mamparas	28,57%

Respuesta del Oferente:

a. **FONOLUZ S.A.:** Por Nota de fecha 10 de mayo del corriente, ha presentado el desglose del precio consultado según cuanto sigue:

Costo Directo:	Costo Indirecto:	Composición Final:
Valor de Compra;	Mano de Obra;	Costo Total Adoptado;
Impuestos;	Flete de Movilización;	Utilidad;
Flete;	Total Costo Indirecto.	Precio de Venta Final.
Costo Total Directo.		

Exposición que a criterio de este Colegiado, sustenta razonablemente los precios ofertados para los ítems en cuestión.

4. Margen de preferencia:

El Comité Evaluador; en virtud a lo previsto en el Art. 2° de la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Art. 5° del Dto. Nº 9649/12 y de conformidad a lo previsto en el numeral 19 del Anexo B de las Bases Concursales pertinentes; este Comité ha solicitado a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional; recordando que la no presentación del documento no comporta causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilita acogerse al beneficio reservado para el Oferente que lo presenta.

- Por Nota Nº 21 de fecha 16 de mayo del corriente, a la firma FONOLUZ S.A.
- Por Nota Nº 22 de fecha 16 de mayo del corriente, a la firma M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.

La firma FONOLUZ S.A., ha presentado respuesta a la solicitud hecha por la Convocante, "*.... Aclaramos que nuestra empresa y nuestros productos no cuenta con dicho certificado...*" (sic).

La firma M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L. no ha respondido a la solicitud de este Colegiado.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

5. Oferta con el precio más bajo:

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, ha procedido a analizar en detalle la Oferta con el precio más bajo.

6. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la Oferta presentada por la firma **FONOLUZ S.A.**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera [NO APLICA];
3. Capacidad Técnica [NO APLICA];
4. Experiencia.

6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

FONOLUZ S.A.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos (DGRP).	X (Constancia DNCP Nº 1494817-Fojas 5 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	X (Constancia DNCP Nº 1494817-Fojas 5 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	X (Constancia DNCP Nº 1494817-Fojas 5 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X (Constancia DNCP Nº 1494817-Fojas 5 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X (Constancia DNCP Nº 1494817-Fojas 5 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X (Constancia DNCP Nº 1494817-Fojas 5 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------

6.3. Capacidad Financiera [NO APLICA];

6.4. Capacidad Técnica [NO APLICA];

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

6.5. Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 18, inciso e); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma **FONOLUZ S.A.**, conforme a cuanto sigue:

Documentos	FONOLUZ S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** (Constancia DNCP Nº 1494817-Fojas 5 de la Oferta) Verificado en el SIPE.
Copias simples de Contratos, conforme a lo requerido en el inc. e) del numeral 18 del Anexo A.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 06-15).

En base los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

7. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

7.1 DISMINUIR, la cantidad de los ítems 11, 12, 18 y 19, a fin de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria prevista en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO", en virtud a lo establecido por la Circular Nº 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

OFERTA		FONOLUZ S.A.						
		A	B	C	D	E	F	G
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Ofertado	Total Ofertado (A*B)	Disminución en la Cantidad	Cantidad Propuesta a Adquirir (A–D)	Total a Adjudicar (B*E)	Disminución en Guaraníes (C-F)
11	Grifo o Canilla	20	9.000	180.000	19	1	171.000	9.000
12	Grifo o Canilla	20	13.000	260.000	19	1	247.000	13.000
18	Tapa para Inodoro	30	26.500	795.000	19	11	503.500	291.500
19	Cerradura Para Mamparas	60	45.000	2.700.000	50	10	2.250.000	450.000
				3.935.000			3.171.500	763.500
							TOTAL OFERTADO	12.417.203
							TOTAL DE DISMINUCIÓN EN GUARANÍES	(763.500)
				TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR				**11.653.703**

7.2. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la firma **FONOLUZ S.A.** con **RUC Nº** 80015115-1, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; conforme a la siguiente tabla:

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Reactancia para Equipo Fluorescente	150	10.140	1.521.000
2	Reactancia para Equipo Fluorescente	200	10.140	2.028.000
3	Lámpara Fluorescente	200	3.649	729.800
4	Lámpara Fluorescente	200	4.094	818.800
5	Foco Económico	50	13.195	659.750
6	Porta Foco	30	3.087	92.610
7	Cable Unipolar	2	237.564	475.128
8	Cable Unipolar	1	345.309	345.309
9	Cable Unipolar	2	288.313	576.626

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

10	Cable Unipolar	100	4.268	426.800
11	Grifo o Canilla	19	9.000	171.000
12	Grifo o Canilla	19	13.000	247.000
13	Llave de Paso	2	45.890	91.780
14	Llave de Paso	2	130.000	260.000
15	Cinta Para Plomería	15	1.500	22.500
16	Llave de Caño	2	45.000	90.000
17	Candado de Metal Mediano	10	34.410	344.100
18	Tapa para Inodoro	19	26.500	503.500
19	Cerradura Para Mamparas	50	45.000	2.250.000
	TOTAL			**11.653.703**

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí